



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE (Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
13
FECHA
07 ENE 2017
RÓL S.I.I.
291-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201616469
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° 201700000652 de fecha 04-01-2017 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino CALLE DIAGONAL NORTE N° 615 Y OTRO, Lote N° 1, Manzana C Localidad o Loteo VIÑAS UNIDAS, Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4 N°7 DE LA O.G.U.C.

3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS AL REVERSO.

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L. N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DANIELA CONTRERAS INOSTROZA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
IVÁN ANTONIO MUÑOZ SANDOVAL	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	273,55	SUPERFICIE TERRENO (m2)	628,00	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	Vivienda y Equipamiento de Salud				
OTRAS (especificar)	-----				


DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
P.E. N° 72/65	Aislada	1	1	VIVIENDA		122,500						122,500 m2
P.E. N° 88/69	Aislada	1	1	VIVIENDA		17,500						17,500 m2
Regularización N° 28742/07	Aislada	1	1	VIVIENDA		57,950						57,950 m2
Presente Solicitud	Aislada	1	1	VIVIENDA		-29,620						-29,620 m2
Presente Solicitud	Aislada	1	1	VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO DE		105,220						105,220 m2
						273,550						273,550

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. N° 72 del 13/02/1965	122,500 m2	R.F. N° 66 del 13/01/1971	122,500 m2
P.E. N° 88 del 15/04/69	17,500 m2	R.F. N° 66 del 13/01/1971	17,500 m2
Regularización N° 28742 del 06/11/2007	57,950 m2	Regularización N° 28742 del 06/11/2007	57,950 m2
Presente Solicitud	-29,620 m2	Presente Solicitud	-29,620 m2
Presente Solicitud	105,220 m2	Presente Solicitud	105,220 m2
SUP. TOTAL	273,550 m2	SUP. TOTAL	273,550 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

- 1.- Se considera lo indicado en Ord. n°3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016 del 25/08/2005, Ley N° 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley N° 20.703 del 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la L.G.U.C., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- La presente solicitud corresponde a 2 unidades correspondientes a: 195,05 m2 con destino Vivienda y 78,50 m2 con destino Equipamiento de salud, ambos de 1 piso.
- 4.- Se adjunta Certificado de Informaciones Previas N° 82.456 del 21/06/2016 mediante el cual se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
- 5.- Queda exento de proyecto de cálculo estructural según lo indicado en el Art. 5.1.4, N°7 y Art. 5.1.7. inciso final de la O.G.U.C. (Adjunta declaración de Propietario).
- 6.- Cuenta con Memorandum N° 415 del 26/12/2016 del Departamento de Urbanismo donde se informa la numeración de la Vivienda; Calle Diagonal Norte N° 615 y del Equipamiento de Salud; Av. Ernesto Alvear N° 281.
- 7.- Se aprueban las plantas de Arquitectura, plano de ubicación y especificaciones técnicas presentadas, según Art. 5.1.4 numeral 7 de la O.G.U.C. Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe la obra.



ROMINA BERRÍOS SILVA
 ARQUITECTO REVISOR
 JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
 ARQUITECTO REVISOR CARMEN OVIEDO LAS CASAS



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
 -INTERESADO
 -OFICINA DE PARTES
 -INE
 -DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
 -ARCHIVO EXPEDIENTE RON. / 201616469
 -DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (COPIA)